



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACP/2019/06



--Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:20 horas del día 28 de Junio de 2019, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE y LCP. JESUS ROMO ROCHA** quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074, 2000054, 2018377 y 2009370** respectivamente, **además del personal comisionado para realizar las Auditorias en base al Programa Anual de Trabajo 2019**, de igual manera se encuentran presentes los C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Rafael Santana Ortiz Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo OPD Hospital Civil de Guadalajara, lo anterior se asienta para constancia y efectos -----

--Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 3 fracciones II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, tomando en consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2019**, se procede a desarrollar el inicio de Auditoria al Rubro de "**Aseguramiento de la Atención Integral en Áreas Críticas**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior, se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE y LCP. JESUS ROMO ROCHA** así como los auditores mencionados en el oficio de comisión **AOIC/1670/19**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior, en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

--Por otro lado, una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.-----

--Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 10:50 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. -----

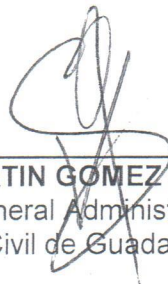


LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA.
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

POR LA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA



DR. JOSE MARTIN GÓMEZ LARA
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director del NHCGJIM
OPDHCG

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director del AHCGFAA
OPDHCG

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA
Jefe de Departamento
Contraloría General Interna

LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL
Auditor Coordinador de Auditoría
Contraloría General Interna

LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE
Auditor Coordinador de Auditoría
Contraloría General Interna

LCP. JESUS ROMO ROCHA
Auditor Coordinador de Auditoría
Contraloría General Interna

La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de Inicio de Aseguramiento de la Atención Integral en Áreas Críticas del OPD Hospital Civil de Guadalajara, misma que se elaboró el día 28 de junio de 2019, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

CONSTE



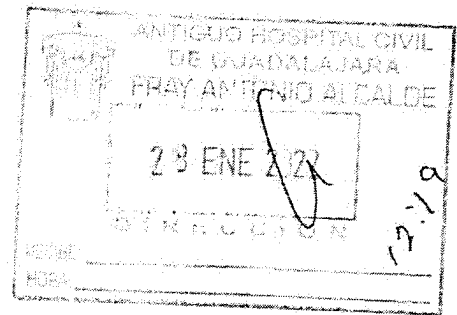
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 27 de enero de 2022
OFICIO ACPEPOIC/0280/22

RECIBIDO
28 ENE. 2022

Dr. Rafael Santana Ortiz *F.O. Salcedo*
Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde" *1432*
Presente

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"
Presente



Anteponiendo un cordial saludo, en apego a las atribuciones estipuladas en el Artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Artículo 52, 53 Sexies fracciones XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el Artículo 23 del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara; a fin de garantizar en todo momento la atención médica continua, oportuna, eficiente y eficaz que se brinda a los usuarios de las áreas críticas de las Unidades Hospitalarias denominadas Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", se tiene a bien emitir la siguiente acciones de mejoras de gestión pública, como Mecanismo para la Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, derivado de los procedimientos de revisión denominadas "Aseguramiento de la Atención Integral en Áreas Críticas", de folios CGI/AP/PP-3-OPD/2018 y OIC/ACPI/2019/06, consistiendo en:

- Asegurar que estas áreas sean dotadas de los materiales e insumos necesarios que permita la continuidad en la prestación de la atención médica.
- Evaluar periódicamente la asistencia y productividad del Recurso Humano designado a realizar funciones y actividades en dichas áreas.
- Implementar mecanismos tendientes a la creación de un proceso interno que sea claro, preciso y transparente, con la finalidad de homologar trámites correspondientes.
- Valorar la Calidad en la atención al paciente, por medio de encuestas periódicas o cualquier otro método aplicable.

1 de 2

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 27 de enero de 2022
OFICIO ACPEPOIC/0280/22

- Programar y calendarizar las vacaciones del personal de un modo que permita la continua en las áreas críticas.
- Actualizar mediante depuraciones ante las instancias correspondientes los Inventarios Patrimonio del Organismo asignado a las áreas en comento.
- Denunciar actos irregulares ante este Órgano de Control Interno.
- Asignar personal de seguridad interna y/o externa que vigile los accesos y salidas de las instalaciones.

Asimismo, se conmina a los Directivos de las Unidades Hospitalarias a establecer dichos MECANISMOS, con el fin de que no se susciten actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaran a considerarse como faltas administrativas, tal como se estipula en los artículos 49 al 64 bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Una vez ejecutado lo anterior, se entienden por finiquitada las auditorías en comento, por lo cual se ordena su archivo por parte del área aplicable y la modificación y/o actualización de la información en el Programa Anual de Auditoría.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno
de Control



Área de Auditoría y Control
Preventivo

C.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva / Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara

Archivo
JSR/FML/JAR

O.P.D. HOSPITAL CIVIL

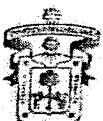
31 ENE 2022

2 de 2

NOMBRE

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO